



**Complemento del Prospecto de la Serie 2 (DOS) del Programa
de Emisión Global G2 de AGRO NATHURA SOCIEDAD
ANONIMA EMISORA**

INDICE

Portada	2
Declaración del Representante Legal de AGRO NATHURA S.A.E	3
Leyenda para el inversionista	4
Parte I. Resumen del Programa de Emisión	5-6
Parte II. Información sobre la Serie:	7-8



**COMPLEMENTO DE PROSPECTO DE LA SERIE 2 (DOS) DEL
PROGRAMA DE EMISION GLOBAL G2 DE BONOS DE AGRO
NATHURA SOCIEDAD ANONIMA EMISORA**

2

SERIE 2 (DOS) del Programa de Emisión Global G2 de Bonos

Monto de la Serie y Moneda:

G. 3.000.000.000.- (Guaraníes Tres Mil Millones).

Registrada según Resolución BVPASA N.º/... de fecha ... de 20...

Monto del Programa y Moneda:

G. 30.000.000.000.- (Guaraníes Treinta Mil
Millones).

**Registrado según Certificado de Registro PEG_37_24122025 de fecha 24
de diciembre de 2025**

Registrado según resolución del BVPASA. Nro...de fecha

..... de 202..



"Serie 2 (DOS) inscripta según Resolución N.º/... de la BVPASA de fecha ... de de 20....

Esta inscripción sólo acredita que la serie ha cumplido con los requisitos establecidos legal y reglamentariamente, no significando que la Bolsa de Valores y Productos de Asunción SA exprese un juicio de valor acerca del mismo, ni sobre el futuro desenvolvimiento de la entidad emisora.

La veracidad de la información contable, financiera, económica, así como de cualquier otra información suministrada, es de la exclusiva responsabilidad del Directorio de **AGRO NATHURA SOCIEDAD ANONIMA EMISORA**.

El Directorio de la entidad emisora manifiesta, con carácter de Declaración Jurada, que el presente prospecto contiene información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial económica y financiera de la sociedad y toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme a las normas legales y reglamentarias vigentes.

La Superintendencia de Valores y la Bolsa de Valores y Productos de Asunción SA no se pronuncian sobre la calidad de los valores emitidos. La circunstancia que esta Serie haya sido inscripta no significa que se garantice su pago y la solvencia del emisor. La información contenida en este prospecto es de responsabilidad de **AGRO NATHURA SOCIEDAD ANONIMA EMISORA**. El inversionista deberá evaluar la conveniencia de adquirir estos valores emitidos, teniendo presente que el o los únicos responsables del pago son el emisor y quienes resulten obligados a ello.

..... de 202....



4

Señor inversionista: Antes de efectuar su inversión usted debe informarse cabalmente de la situación financiera de la sociedad emisora y deberá evaluar la conveniencia de la adquisición de estos valores teniendo presente que el único responsable del pago de los documentos son el emisor y quienes resulten obligados a ellos. El intermediario deberá proporcionar al inversionista la información contenida en el Prospecto presentado con motivo de la solicitud de inscripción al Registro de Valores, antes de que efectúe su inversión.

Lugares donde mayor información se encuentra disponible: Superintendencia de Valores, Bolsa de Valores y Productos de Asunción SA, Casas de Bolsa debidamente habilitadas por la Superintendencia de Valores y la Bolsa de Valores y Productos de Asunción SA y AGRO NATHURA SOCIEDAD ANONIMA EMISORA.

La documentación relacionada con el presente Programa de Emisión es de carácter público y se encuentra disponible para su consulta en las siguientes oficinas:

Agro Nathura SAE

Paraná Country Club - Calle Augusto Roa Bastos - Edif. Costa Azul - Piso 1 Sala 3 Hernandarias – Alto Paraná – República del Paraguay

Teléfono: (0983)620409

Dirección de correo electrónico: agronathura@agronathura.com.py

Web: www.agronathura.com.py

Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.

Gonzalo Bulnes 830, Asunción

www.bolsadevalores.com.py

Index Casa de Bolsa S.A. <https://indexcba.com/>

Cruz del Defensor esquina Quesada, Edificio New World Tower, Piso 11, Oficina 1.104

+595 993 382585

info@indexcba.com

4 Paraná Country Club - Calle Augusto Roa Bastos - Edif. Costa Azul - Piso 1 - Sala 3

Hernandarias – Alto Paraná – PY - Web: www.agronathura.com.py

Parte I. Resumen del Programa de Emisión:

1. **Denominación del programa de emisión correspondiente:** Programa de Emisión Global G2 de Bonos de AGRO NATHURA SOCIEDAD ANONIMA EMISORA
2. **Moneda:** Guaraníes.
3. **Monto máximo autorizado a emitir:** G. 30.000.000.000.- (Guaraníes Treinta Mil millones).
4. **Monto emitido dentro del presente programa:** N/A.
5. **Tipo de títulos a emitir:** Bonos.
6. **Plazo de vigencia del programa de emisión:** Se emitirán con un plazo de vencimiento de 365 a 3650 días.
7. **Certificado de Registro y fecha de aprobación de la SIV:**
PEG_37_24122025. De fecha 24 de diciembre de 2025.
8. **Resolución y fecha de registro en la Bolsa:**
9. **Forma de representación de los títulos-valores:** Se emitirá un título global por cada una de las Series que conforman este Programa de Emisión Global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación (SEN). Este título otorga acción ejecutiva y se emitirá a nombre de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las Disposiciones reglamentarias aplicables.
10. **Custodio:** Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. custodia el título global de acuerdo a los términos establecidos en el reglamento del SEN.
11. **Agente Colocador:** Index Casa de Bolsa S.A.
12. **Representante de Obligacionistas:** Mersan Abogados SRL.
13. **Rescate Anticipado:** No está previsto el procedimiento de rescate anticipado.
14. **Tasas de interés, plazos, pago del capital, pago de intereses:** A ser definidos en cada serie a ser emitida dentro del marco del presente programa.



6

15. **Garantía:** Garantía Común a sola firma.

16. **Calificación de Riesgos emitida por una Calificadora de Riesgos:**

SOLVENTA & RISKMÉTRICA
CALIFICADORA DE RIESGOS

INFORME DE CALIFICACIÓN

CORTE JUNIO/2025

La emisión de la calificación del Programa de Emisión Global PEG G2 de AGRO NATHURA S.A.E. se realiza conforme a lo dispuesto en la Ley N° 3.899/09 y la Resolución CNV CG N° 35/23.

Fecha de calificación: 29 de Octubre de 2025

Fecha de Publicación: Una vez autorizada la emisión por la SIV

Corte de Calificación: 30 de Junio de 2025

Calificadora: Solventa&Riskmética S.A. Calificadora de Riesgos
Edificio Atrium 3er. Piso | Dr. Francisco Morra esq. Guido Spano |
Tel.: (+595 21) 660 439 (+595 21) 661 209 | E-mail: info@syr.com.py

CALIFICACIÓN LOCAL		
AGRO NATHURA S.A.E.	CATEGORÍA	TENDENCIA
PROGRAMA DE EMISIÓN GLOBAL G2	pyBBB-	ESTABLE

BBB: Corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con una suficiente capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de debilitarse ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

NOTA: "La calificación de riesgo no constituye una sugerencia o recomendación para comprar, vender, mantener un determinado valor o realizar una inversión, ni un aval o garantía de una inversión y su emisor".

Las categorías y sus significados se encuentran en concordancia con lo establecido en la Resolución CNV CG N° 35/23 de la Comisión Nacional de Valores, disponibles en nuestra página web en internet.

La metodología y los procedimientos de calificación de riesgo se encuentran establecidos en los manuales de Solventa&Riskmética S.A. Calificadora de Riesgos, disponibles en nuestra página web.

Esta calificación de riesgos no es una medida exacta sobre la probabilidad de incumplimiento de deudas, ya que no se garantiza la calidad crediticia del deudor.

Solventa&Riskmética S.A. incorpora en sus procedimientos el uso de signos (+/-), entre las escalas de calificación AA y B. El fundamento para la asignación del signo a la calificación final de la Solvencia está incorporado en el análisis global del riesgo, advirtiéndose una posición relativa de menor (+) o mayor (-) riesgo dentro de cada categoría, en virtud de su exposición a los distintos factores y de conformidad con metodologías de calificación de riesgo.

La calificación no constituye una auditoría externa, ni un proceso de debida diligencia, y se basó exclusivamente en información pública y en la provisión de datos por parte de AGRO NATHURA S.A.E., por lo cual SOLVENTA&RISKMÉTRICA no garantiza la veracidad de dichos datos ni se hace responsable por errores u omisiones que los mismos pudieran contener. Asimismo, está basada en los Estados Económicos, Patrimoniales y Financieros auditados al 31 de Diciembre de 2024 por la firma PCG Auditores – Consultores, y los estados financieros al 30 de junio de 2025 proveídos por la empresa.

Más información sobre esta calificación en:
www.syr.com.py

MIGUEL ANGEL SANTIAGO YEGROS ARCE	Firmado digitalmente por MIGUEL ANGEL SANTIAGO YEGROS ARCE Fecha: 2025.10.31 15:02:24 -03'00'	LUIS FERNANDO ESPINOLA MOLINAS	Firmado digitalmente por LUIS FERNANDO ESPINOLA MOLINAS Fecha: 2025.10.31 13:53:53 -03'00'
--------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------

Calificación aprobada por: Comité de Calificación Solventa & Riskmética S.A.	Informe elaborado por: Econ. Luis Espinola Analista de Riesgos lespinola@syr.com.py
------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

PROGRAMA DE EMISIÓN GLOBAL G2

AGRO NATHURA S.A.E

- 15 -

La calificación de riesgo no constituye una sugerencia o recomendación para comprar, vender o mantener un valor, un aval o garantía de una emisión o su emisor, sino un factor complementario para la toma de decisiones."

Parte II. Información sobre la Serie

1. **Denominación de la Serie dentro del programa:** 2 (DOS)
2. **Moneda:** Guaraníes.
3. **Aprobación de la emisión de la Serie 2 (DOS) por parte de la sociedad:**
por Acta de Directorio N.º 275 de fecha 31 de diciembre de 2025.
4. **Resolución de la Bolsa del registro de la Serie:** N.º .../2.. de fecha .../.../202..
5. **Monto de la emisión:** G. 3.000.000.000 (Guaraníes Tres Mil Millones)
6. **Valor nominal de los títulos/corte mínimo:** Gs. 1.000.000.- (Guaraníes un millón).
7. **Tasa de interés:** 14% anual.
8. **Plazo de vencimiento:** 1455 días
9. **Plazo de colocación:** De acuerdo a lo establecido en el Reglamento operativo del SEN.
10. **Pago de capital:** 2 de enero de 2030 Gs.3.000.000.000 (Guaraníes Tres Mil Millones)
11. **Pago de intereses:** Trimestrales

Descripción	Vencimiento	Interés Total
1er vencimiento	miércoles, 8 de abril de 2026	103.561.644
2do vencimiento	miércoles, 8 de julio de 2026	104.712.329
3er vencimiento	miércoles, 7 de octubre de 2026	104.712.329
4to vencimiento	miércoles, 6 de enero de 2027	104.712.329
5to vencimiento	miércoles, 7 de abril de 2027	104.712.329
6to vencimiento	miércoles, 7 de julio de 2027	104.712.329
7mo vencimiento	miércoles, 6 de octubre de 2027	104.712.329
8vo vencimiento	miércoles, 5 de enero de 2028	104.712.329
9no vencimiento	miércoles, 5 de abril de 2028	104.712.329
10mo vencimiento	miércoles, 5 de julio de 2028	104.712.329
11mo vencimiento	miércoles, 4 de octubre de 2028	104.712.329
12mo vencimiento	miércoles, 3 de enero de 2029	104.712.329
13mo vencimiento	miércoles, 4 de abril de 2029	104.712.329
14mo vencimiento	miércoles, 4 de julio de 2029	104.712.329
15mo vencimiento	miércoles, 3 de octubre de 2029	104.712.329
16mo vencimiento	miércoles, 2 de enero de 2030	104.712.329

12. **Garantía:** Garantía común a sola firma
13. **Relato detallado del destino de los fondos:** Gs.26.800.743.409 Destinados a Reestructuración de pasivos y Gs.3.199.256.591 a capital operativo para pagos a proveedores de bienes y servicios contado o crédito. Los recursos captados no serán aplicados en empresas relacionadas/vinculadas en ningún caso. Serán levantadas garantías de inmuebles propiedad de Agronathura S.A.E. que respaldan operaciones bancarias.

